

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/REC220GER/2023, DE 24 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE ACUERDA
LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA DE
GESTIÓN UNIVERSITARIA, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en el que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que “el nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”.

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC92GER/2023, de 17 de abril de 2023, se convocó proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal calificador de fecha 20 de septiembre de 2023.

Según la base 9 de la convocatoria, como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de funcionarios interinos de la escala de Gestión Universitaria, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz conforme establezca el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en el momento de la creación de la citada bolsa.

Según el apartado 1 del artículo 28 del mencionado Reglamento, para formar parte de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos será necesario haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. No obstante, el personal integrante de una bolsa de trabajo, que no supere los ejercicios necesarios para formar parte de la nueva bolsa, podrá permanecer en la misma a continuación de los nuevos integrantes, siempre que concurra al proceso selectivo y, en el caso de que la convocatoria prevea más de dos ejercicios, supere el primero y obtenga una puntuación en el segundo igual o mayor de 3 puntos (sobre 10). Asimismo, la formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEW723D442WOLBRPEOYTG4M	Fecha	24/10/2023 12:54:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PEW723D442WOLBRPEOYTG4M	Página	1/3



Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la escala de Gestión Universitaria, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz.

Segundo. – La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios.

Tercero. – A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.


Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, en funciones, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEW723D442WOLBRPEOYTG4M	Fecha	24/10/2023 12:54:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PEW723D442WOLBRPEOYTG4M	Página	2/3	

**BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA,
ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	REQUEIJO PUENTE, JOSÉ CARLOS
2	GARCÍA ESPINOSA, DAVID
3	MORENO SAN GIL, JAVIER
4	SÁNCHEZ GÓMEZ, ADRIANO
5	ROMERO VILCHES, JOSÉ LUIS
6	GONZÁLEZ MACÍAS, FERNANDO
7	BLASCO CABAL, ALBERTO
8	GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEW723D442WOLBRPEOYTG4M	Fecha	24/10/2023 12:54:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PEW723D442WOLBRPEOYTG4M	Página	3/3

